



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.037/2016.-

ZAPALLAR, 12 de julio de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 3.503, de fecha 20 de junio de 2016, que nombró a don Sebastián Schmoller Swett como Alcalde Subrogante de la I. Municipalidad de Zapallar

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 1.776/2012, de fecha 30 de abril de 2012, que nombró a contar del 1 de mayo de 2012 a doña Brendy Bernardita Alarcón Vicencio, como funcionario titular de planta, en el escalafón Administrativo, grado 18° EMS de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
2. Las necesidades de contar con personal Administrativo en el departamento de Mantención, Transito, Inspección, Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
3. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **DESTÍNESE** a contar del día 18 de julio de 2016, a la funcionaria Srta. **BRENDY ALARCÓN VICENCIO**, funcionario titular de planta en el escalafón Administrativo, grado 18° EMS, para realizar labores en el Departamento de Mantención, Transito, Inspección, Medio Ambiente, Aseo y Ornato, quedando a disposición de la jefatura de dicho departamento o quien lo subroge.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Encargado de Recursos Humanos**, a don **Brendy Alarcón Vicencio**, personalmente o mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SEBASTIÁN SCHMOLLER SWETT
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Departamento de Mantención, Transito, Inspección, Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- 4.- Brendy Alarcón Vicencio
- 5.- Archivo, Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH